

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Filología Clásica por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

Motivación:

2. Justificación del título

Se elimina el apartado 2.6 competencias, siguiendo la recomendación recogida en el informe de modificación con fecha de 23/10/15.

3. Competencias

Se traslada la información de la memoria verificada. Se asignan códigos a las competencias de las memorias verificadas, relacionadas como competencias transversales/básicas/genéricas, las cuales pasan a denominarse competencias generales.

Se traslada la información de la memoria verificada. Se relacionan competencias

específicas y se asignan códigos (esta relación está extraída y reorganizada, a partir de las fichas de las materias del apartado 5.3 de la memoria verificada).

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se indica el perfil de ingreso recomendado. Se elimina la referencia al perfil recomendado del estudiante al incluirlo en el apartado 4.1 de la memoria.

6. Personal académico

Se corrige error en la tabla de personal de administración y servicios.

8. Resultados previstos.

Se acepta la actualización de la información.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 04/02/2016

P.A. del DEVA,
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui